

**C.C. Integrantes del H. Ayuntamiento
Constitucional de Chilchota, Michoacán,
Presentes.**

De acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, al igual que las facultades que la propia Constitución confiere a los Municipios en su Artículo 123, fracción III; y en relación con el artículo 40, inciso C, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a su consideración la Iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2022.

El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del Municipio de Chilchota, Michoacán, para el ejercicio fiscal 2022 de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado Michoacán, Ley de Deuda Pública del Estado, Ley de Coordinación Fiscal Estatal y los Municipios, Ley que Fija las Bases para la Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para el Estado de Michoacán, y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público las Dependencias y Entidades, deberán considerar los programas estratégicos, sectoriales y regionales del Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo a las atribuciones que se derivan de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y sus reglamentos. Será responsabilidad de la Tesorería y Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público.

Este proyecto, en el caso de obtener su aprobación, permitirá al Municipio disponer de recursos por un monto de **\$143,027,470.00 (Ciento cuarenta y tres millones veintisiete mil cuatrocientos setenta 00/100 m.n.)**; con los cuales el próximo año mi Administración iniciará en firme el proceso de transformación con el que se encuentra plenamente comprometida por los próximos tres años, horizonte bajo el cual se examinan para este año de inicio de gobierno los escenarios conforme a los cuales se presenta el Proyecto del Presupuesto de Egresos que se somete a su digna consideración.

En este sentido, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, se somete a consideración del Ayuntamiento para su aprobación el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a lo siguiente:

I. Exposición de motivos en la que se señalan los efectos políticos, económicos y sociales que se pretendan lograr.

A. Efectos Políticos.

El Presupuesto de Egresos Municipal, se estructura por unidad programática presupuestaria, por unidad responsable de los programas institucionales y especiales, por programas y subprogramas en los que se señalan los indicadores de gestión, objetivos, actividades, metas y techos financieros clasificados por el origen de los recursos, con una visión de transversalidad y perspectiva de género, en concordancia con los programas estratégicos, sectoriales y regionales del Plan de Desarrollo Municipal, El Plan de Desarrollo Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo a las atribuciones que se derivan de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y sus reglamentos.

En este sentido, el ejercicio del Gasto Público con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, se ajusta a la asignación de cada unidad programática presupuestaria, en los términos de lo dispuesto por los artículos 8 y 24 de la Ley Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, con base en la estacionalidad de los ingresos estimados.

Por consiguiente, el Presupuesto de Egresos Municipal tiene como finalidad costear, durante el periodo de un año calendario, las actividades, las obras y los servicios públicos, previstos en los programas institucionales y especiales del Municipio de Chilchota, que se señalan tomando como base el monto total estimado en la Ley de Ingresos que apruebe el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; observando lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y lineamientos del CONAC.

B. Efectos Económicos.

El presupuesto que la Secretaría de Hacienda presentó al Congreso contempla un crecimiento económico de 4,1%, una inflación de 3,4% y una depreciación de 1,8% de la moneda. Los principales pronósticos macroeconómicos de México se han revisado al alza. La semana pasada el FMI apunta que la actividad económica en 2022 aumentará 4.2 por ciento. El consenso de analistas estima que el siguiente año la economía crecerá 2.9 por ciento, la inflación se desacelerará hasta 3.7 por ciento y la tasa objetivo se colocará en 5.50 por ciento. Aún es muy temprano para pronosticar con mayor certidumbre lo que

pasará el siguiente año, luego que 2021 ha sido un año atípico y de fuerte rebote, después de que en 2020 se observó la contracción más profunda en la economía desde 1932.

En cuestión de finanzas públicas, una mayor inflación aparejada con un aumento en el costo del dinero implica una menor disponibilidad de recursos para el gasto público. Por otro lado, cabe esperar menores ingresos públicos en términos reales. El crecimiento económico para el siguiente año será menor y ya no habrá de dónde echar mano para aumentar los ingresos del gobierno. El gobierno gasta 24 por ciento del PIB y recauda 22 por ciento. Sin embargo, las necesidades de gasto irán en aumento.

C. Efectos Sociales.

Según datos oficiales comunicados por las Autoridades de Salud de México a la Organización Mundial de la Salud OMS, última actualización: 21 de diciembre de 2021, en México existen 841 casos nuevos de COVID-19; Casos confirmados 3, 933, 386; y, 297, 858 muertes confirmadas.

En el siglo XXI, la salud es una responsabilidad compartida que requiere un acceso equitativo a los servicios sanitarios básicos y una defensa colectiva ante los peligros transnacionales, una pandemia requiere de una respuesta mundial. La colaboración institucional en este tema es trascendental a efecto de combatir el rezago en el acceso de todas las personas a los servicios sanitarios básicos, ahora más que nunca se deben privilegiar las políticas sanitarias en los tres órdenes de gobierno.

Según el Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo (SOFI) 2021 de la Organización Mundial de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en la población total aumentó del 25,6% en 2014-2016 al 26,1% en 2018-2020. El empeoramiento de la seguridad alimentaria se produjo en medio de la recesión económica provocada por la pandemia COVID-19 en 2020, cuando el Producto Interno Bruto (PIB) disminuyó en un 9 por ciento. Las estimaciones oficiales indican que la tasa de pobreza en el primer trimestre de 2021, calculada por la proporción de la población en edad de trabajar cuyos ingresos no son suficientes para comprar alimentos esenciales, aumentó en aproximadamente 4 puntos porcentuales año tras año debido a la pérdida de ingresos y empleos y alcanzó casi el 40 por ciento.

La FAO, en su informe sobre el panorama de la seguridad alimentaria y nutricional, estima que en América Latina y el Caribe 47,7 millones de personas viven con hambre, más de 191 millones sufren inseguridad alimentaria y 315 millones de personas viven con sobrepeso y obesidad, muchos territorios de la región se están quedando atrás.

La Organización de las Naciones Unidas ONU llama a crear nuevas políticas e inversiones en los territorios rezagados y priorizar la inversión en las áreas rurales, ya que 1 de cada 3 habitantes de la región no tiene acceso a alimentos nutritivos y suficientes, se

deben enfocar los esfuerzos y canalizar los recursos a los territorios rezagados con soluciones hechas a su medida. Con gran impulso en los territorios más vulnerables podemos lograr que el acceso a alimentos nutritivos y suficientes para todos los habitantes sea una realidad.

La política social encaminada a los grupos socialmente desprotegidos y las decisiones que toman los gobiernos sobre el objetivo del gasto de los recursos públicos y sobre cómo deben emplearlos, resultan esenciales para eliminar los ciclos de pobreza. Se ha demostrado que los programas de protección social reducen la pobreza y mejoran el acceso a una nutrición, una atención de la salud y una educación de calidad.

El propósito de la política social es promover el desarrollo y la ampliación de los programas sociales municipales, estatales y nacionales, así como fortalecer los sistemas de protección social de manera que todas las familias obtengan acceso a la atención de salud, la educación y el bienestar social, incluso en situaciones de crisis humanitaria.

II. Descripción de los programas y subprogramas que integran el proyecto de presupuesto de egresos.

Los seis ejes temáticos delineados por el Plan Nacional, y que estarán enlazados a la estructura de la Administración Pública Municipal, son los que enseguida enunciamos con sus correspondientes objetivos estratégicos:

Ejes Nacionales	Ejes Estatales	Objetivos Municipales
1. Política y Gobierno	1. Armonía, Paz y Reconciliación	1.-Orden y seguridad ciudadana. 2.- Administración eficaz, eficiente y transparente. 3.- Servicios públicos de calidad y desarrollo urbano sustentable.
2. Política Social	2. Bienestar y Territorio Sostenible	1.- Desarrollo social inclusivo. 2.- Promoción de la cultura e identidad indígena.
3. Economía	3. Prosperidad Económica	1.- Crecimiento económico sostenible.

Son estos los cuatro grandes ejes temáticos y objetivos estratégicos que estructurarán asimismo los programas más específicos para cada uno de ellos, de conformidad con los propósitos que las leyes les determinan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y en el marco de los cuales se dará seguimiento a los avances del Plan y habrá de evaluarse la contribución de su desempeño anual.

Para la consecución de los mismos, la administración habrá de hacer uso de la potencia que ofrece el marco normativo en materia de planeación, con alcance particular a los programas multianuales y alianzas estratégicas a los que poco se ha recurrido, siempre cuidando, como el propio marco normativo lo previene, la atención a las alertas en materia de deuda pública y del balance presupuestario sostenible; acompañando estas capacidades con el recurso adicional a la imaginación para planear acciones que redunden en el beneficio de Chilchota, sin que necesariamente se traducen en requerimientos de recursos que impacten sobre los presupuestos públicos.

III. Monto establecido en la Ley de Ingresos y la proposición de gastos del ejercicio presupuestal para el año que corresponda.

Este proyecto, una vez aprobado, permitirá al Municipio disponer de recursos por un monto de **\$143,027,470.00 (Ciento cuarenta y tres millones veintisiete mil cuatrocientos setenta 00/100 m.n)**, El monto del Proyecto del Presupuesto de Egresos 2022 se destinará a los ejes temáticos y objetivos estratégicos delineados en el Plan Nacional de Desarrollo, a continuación se procede a desarrollar las secciones correspondientes a las distintas clasificaciones que la normativa dispone.

IV. Presupuesto por Fuente de Financiamiento.

Descripción	Total Egresos
Recursos No Etiquetados	
11. Recursos Fiscales	4,814,280.00
15. Recursos Federales	55,653,732.00
16. Recursos Estatales	49,514.00
Recursos Etiquetados	
25. Recursos Federales	
25.0 Recursos Federales	41,153,957.00
25.1 Recursos Federales	30,832,236.00
26. Recursos Estatales	8,046,291.00
27. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,477,460.00
Total general	143,027,470.00

V. Presupuesto por Fin, Propósito, Componente y Actividad

Descripción	Total Egresos
P1 Gobierno	73,881,022.00
F1 Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante la coordinación de la Política Interior del Municipio, atención de las comisiones del Ayuntamiento, procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como, la preservación del orden, la seguridad, justicia ciudadana, administración pública, hacienda pública, patrimonio municipal, fiscalización a la hacienda pública, transparencia y acceso a la información pública.	73,881,022.00
P1 Ciudadanos representados mediante la gestión ante poderes del Estado y de la Federación, así como con otros Ayuntamientos	1,765,189.16
C1 Gestiones realizadas ante poderes del Estado y de la Federación, así como con otros Ayuntamientos.	1,765,189.16
A1 Gestionando ante poderes del Estado y de la Federación, así como con otros Ayuntamientos.	1,699,189.16
A2 Informando a la población, en sesión pública y solemne del Ayuntamiento sobre el estado general que guarde la administración pública municipal.	66,000.00
P2 Población en estado vulnerable apoyada mediante subsidios	785,500.00
C2 Subsidios entregados a Población en estado vulnerable	785,500.00
A3 Entregando subsidios a la población.	785,500.00
P3 Funcionarios públicos asesorados para ejercer sus funciones y atribuciones	475,200.00
C3 Asesorías otorgadas	475,200.00
A4 Recibiendo asesoría en materia de regulaciones gubernamentales	475,200.00
P4 Servidores Públicos capacitados	144,000.00
C4 Capacitaciones Otorgadas a servidores públicos	

	144,000.00
A5 Recibiendo capacitación en materia de obligaciones de contabilidad gubernamental y disciplina financiera	144,000.00
P5 Comunidad social atendida mediante subsidios a entes paramunicipales	2,477,460.00
C5 Subsidios otorgados a entes paramunicipales para la prestación del servicio público del suministro del agua	2,477,460.00
A6 Entregando subsidios al Organismo Operador De Agua Potable De Chilchota	2,477,460.00
P6 Ciudadanos Informados de las acciones de gobierno	631,000.00
C6 Comunicados de acciones gubernamentales realizados	631,000.00
A7 Emitiendo y difundiendo comunicados oficiales por las redes sociales, medios digitales e impresos	36,000.00
A8 Diseñando y ejecutando campañas de comunicación de proyectos de difusión de actividades de las unidades administrativas y del Ayuntamiento.	595,000.00
P7 Actos y Ceremonias Oficiales organizadas y realizadas	2,161,800.00
C8 Actos y Ceremonias Oficiales organizadas y realizadas	2,161,800.00
A10 Organizando los eventos y giras de trabajo del C. Presidente Municipal	511,800.00
A9 Organizando y realizando Actos y Ceremonias Oficiales	1,650,000.00
P8 Ciudadanos informados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	24,000.00
C9 Solicitudes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales atendidas.	24,000.00
A11 Dando cumplimiento a las obligaciones en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	24,000.00
P10 Ayuntamiento vigilado en el cumplimiento de sus acuerdos, en la hacienda y patrimonio municipal, así como, representado jurídicamente en la procuración, defensa y promoción de los intereses municipales.	76,400.00

C11 Asuntos del Ayuntamiento y del orden público atendidos.	76,400.00
A13 Vigilando, atendiendo, desahogando y ejecutando los asuntos del Ayuntamiento y del orden público.	76,400.00
P11 Diligencias y asuntos jurisdiccionales atendidos.	86,000.00
C12 Proporcionando asesoría, asistencia y representación jurídica al Ayuntamiento y a las Unidades administrativas, procurando los intereses del Ayuntamiento y del Municipio.	86,000.00
A14 Proporcionando asesoría, asistencia y representación jurídica al Ayuntamiento y a las Unidades administrativas, procurando los intereses del Ayuntamiento y del Municipio.	86,000.00
P12 Ciudadanos y Mujeres salvaguardados mediante la mediación y la aplicación de órdenes de protección de emergencia y preventivas de naturaleza de orden público, civil, penal, familiar y violencia contra las mujeres por razón de género, así como, ciudadanos sancionados por alteración del orden público.	-
C13 Acciones de protección para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razón de género realizadas.	-
A15 Realizando acciones de prevención, atención, sanción y erradicación la violencia contra las mujeres.	-
P13 Comunidad representada ante el Ayuntamiento.	699,000.00
C14 Acuerdos de Ayuntamiento analizados, votados y discutidos.	699,000.00
A16 Analizando, discutiendo y votando los asuntos que se sometan a acuerdo del Ayuntamiento.	370,839.92
A17 Desempeñando las comisiones encomendadas por el Ayuntamiento.	328,160.08
P14 Política Interna Municipal conducida.	92,000.00
C15 Acciones de conducción de la política interior del municipio realizadas.	92,000.00
A18 Auxiliando al Presidente en la conducción de la Política Interior del Municipio	92,000.00
P15 Asuntos de Gobierno, Política Interior e Inspección y Vigilancia atendidos.	2,400,000.00
C16 Supervisiones realizadas	

	2,400,000.00
A19 Coordinando las acciones de los Jefas o Jefes de Tenencia y Encargadas o Encargados del Orden en sus respectivas demarcaciones territoriales	2,400,000.00
P17 Archivo administrativo e histórico conservado	88,600.00
C18 Documentos archivados, organizados, concentrados y difundidos	88,600.00
A21 Preservando, conservando y difundiendo los documentos y el patrimonio documental del Municipio	88,600.00
P21 Asuntos Financieros y Hacendarios atendidos	50,516,490.89
C22 Asuntos y gestiones realizadas	204,000.00
A25 Planeando, formulando, diseñando, ejecutando e implementando las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento)	204,000.00
C23 Nóminas elaboradas	47,732,490.89
A26 Elaborando y pagando las nóminas de sueldos y salarios, y proyectando el pago de impuestos y prestaciones laborales con recursos etiquetados	11,107,304.05
A26 Elaborando y pagando las nóminas de sueldos y salarios, y proyectando el pago de impuestos y prestaciones laborales con recursos no etiquetados	36,227,788.36
A26 Elaborando y pagando las nóminas de sueldos y salarios, y proyectando el pago de impuestos y prestaciones laborales con recursos no etiquetados de pensionados	397,398.48
C24 ADEFAS pagadas	2,100,000.00
A27 Pago de ADEFAS 2021	2,100,000.00
C25 Capacitaciones Otorgadas a personal de Tesorería	480,000.00
A28 Recibiendo Asesorías asociadas en materia de tratados y convenios	480,000.00
P22 Servidores públicos evaluados, fiscalizados y sancionados	40,800.00

C26 Resoluciones de faltas no graves emitidas y evaluaciones de desempeño realizadas	40,800.00
A29 Sancionando servidores públicos por la comisión de faltas administrativas no graves.	40,800.00
P23 Ciudadanos salvaguardados	7,843,631.95
C27 Asuntos y servicios policiacos atendidos	7,843,631.95
A30 Vigilando el orden público mediante acciones policiacas para mantener el orden, la paz pública y la tranquilidad ciudadana	7,743,631.95
A31 Capacitando a servidores públicos en materia de seguridad pública	100,000.00
P24 Vías públicas del Municipio ordenadas, tanto en peatones como vehículos.	-
C28 Acciones para la preservación del orden en las vías públicas del Municipio realizadas.	-
A32 Estableciendo restricciones para el tránsito de vehículos y peatones en las vías públicas del Municipio.	-
P25 Ciudadanos salvaguardados mediante acciones de protección civil.	1,301,550.00
C29 Servicios de protección civil realizados	1,301,550.00
A33 Atendiendo emergencias en materia de protección civil	1,301,550.00
P34 Ayuntamiento y Unidades administrativas atendidas mediante la prestación de servicios generales	2,165,000.00
C39 Solicitudes de adquisición de bienes y servicios atendidas	2,165,000.00
A44 Adquiriendo bienes y servicios para el desempeño de las funciones y atribuciones de las Unidades Responsables.	2,165,000.00
P30 Ayuntamiento y Unidades administrativas atendidas mediante la prestación de servicios generales	107,400.00
C40 Servicios generales proporcionados	107,400.00

A45 Prestando servicios generales, limpieza, conservación y mantenimiento de Edificios Públicos Municipales.	107,400.00
P2 Desarrollo Social	69,068,648.00
F2 Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Social mediante la asistencia social, equipamiento urbano, protección al medio ambiente, la atención a grupos vulnerables, cuidado de la salud, fomento al deporte, servicios auxiliares de la educación y la prestación de servicios públicos municipales mediante la planeación, formulación, diseño, ejecución y gestión de los programas municipales	69,068,648.00
P31 Comunidad Social incluida en la Planeación del Desarrollo Regional Municipal	7,200.00
C42 Planeaciones en materia de Desarrollo Social propuestas a las Unidades Responsables Municipales.	7,200.00
A52 Convocando a la comunidad social para la formulación de propuestas para la inclusión en el diseño de políticas y programas en materia de Desarrollo Regional.	7,200.00
P9 Comunidades de deportistas atendidos.	60,600.00
C10 Eventos deportivos realizados	60,600.00
A12 Promocionando, fomentando y prestando servicios deportivos.	60,600.00
P16 Indígenas Atendidos	3,600.00
C17 Asuntos atendidos	3,600.00
A20 Atendiendo, gestionando y desahogando peticiones de las comunidades Indígenas.	3,600.00
P18 Migrantes y familiares atendidos	34,600.00
C19 Gestiones y trámites de migrantes y familiares atendidos.	34,600.00
A22 Atendiendo y gestionando solicitudes de migrantes y familiares.	34,600.00
P19 Comunidad social atendida mediante acciones culturales y recreativas.	40,300.00

C20 Actividades culturales y recreativas realizadas.	40,300.00
A23 Estableciendo y aplicando una política de difusión y promoción de los atractivos turísticos del Municipio.	40,300.00
P26 Familias con hijos a cargo, madres gestantes y Población socialmente desprotegida atendida	1,171,200.00
C30 Gestiones de Asistencia Social y Protección de la Familia realizadas.	1,171,200.00
A34 Planificando, gestionando y ejecutando acciones de asistencia social para la protección de la familia y población socialmente desprotegida.	1,171,200.00
P27 Alimentos otorgados	816,000.00
C31 Alimentos distribuidos	816,000.00
A35 Distribuyendo y dotando de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población socialmente desprotegida.	816,000.00
P28 Menores y Adolescentes atendidos	15,600.00
C32 Capacitación, orientación y asesoría técnica a niñas, niños y adolescentes otorgada	15,600.00
A36 Atendiendo las problemáticas específicas asociadas a las niñas, niños y adolescentes, y promoviendo su salud integral y el buen trato en la familia.	15,600.00
P29 Comunidad Social atendida mediante la planeación y ejecución de programas en materia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.	54,059,448.00
C33 Obras realizadas	54,059,448.00
A37 Manteniendo la infraestructura municipal y de sus servicios con recursos federales no etiquetados	2,209,920.00
A37 Manteniendo la infraestructura municipal y de sus servicios con recursos fiscales	2,649,280.00
A38 Planeando, modificando y ejecutando el Programa Operativo Anual de Obra Pública con recursos estatales etiquetados	8,046,291.00
A38 Planeando, modificando y ejecutando el Programa Operativo Anual de Obra Pública con recursos federales etiquetados	41,153,957.00

P29 Comunidad Social atendida mediante la planeación y ejecución de programas en materia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.	111,000.00
C34 Solicitudes atendidas	111,000.00
A39 Prestando servicios en materia de Desarrollo Urbano.	111,000.00
P30 Población en estado vulnerable atendida.	150,000.00
C35 Gestiones, apoyos y subsidios otorgados.	150,000.00
A40 Gestionando programas sociales, de mejoramiento a la vivienda, subsidiando y entregando apoyos.	150,000.00
P31 Población socialmente desprotegida atendida.	477,000.00
C36 Eventos de capacitación en materia de autoempleo realizados.	477,000.00
A41 Organizando actividades de capacitación para el fomento del autoempleo.	477,000.00
P33 Personas sin cobertura de servicios de salud atendidas.	2,825,800.00
C38 Servicios médicos otorgados	2,825,800.00
A43 Atendiendo, previniendo, diagnosticando, tratando, rehabilitando y prestando Servicios de Salud a las personas sin cobertura de salud.	2,825,800.00
P31 Comunidad Social atendidas mediante la prestación de servicios públicos municipales.	9,296,300.00
C40 Servicios Públicos Municipales de Alumbrado Público Atendidos	8,500,000.00
A46 Instalando, administrando, gestionando y manteniendo el servicio de alumbrado público.	3,000,000.00
A47 Administrando, gestionando y manteniendo el servicio de alumbrado público con recursos Federal etiquetados	5,500,000.00
C41 Servicios Públicos Municipales de Aseo Público, Parques y Jardines proporcionados	492,800.00

A48 Prestando los servicios de conservación de Parques y Jardines.	33,600.00
A49 Prestando los servicios de Aseo Público en vialidades y espacios públicos municipales.	459,200.00
C41 Servicios Públicos Municipales de Panteones proporcionados	18,500.00
A50 Prestando el servicio de panteones.	18,500.00
C41 Animales para consumo humano sacrificados	285,000.00
A51 Sacrificando animales para el consumo humano	285,000.00
P3 Desarrollo Económico	77,800.00
F3 Contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Económico mediante formulación y ejecución de políticas de fomento económico	77,800.00
P20 Transportistas atendidos	400.00
C21 Acciones de coordinación del transporte público municipal realizadas.	400.00
A24 Coordinando, organizando e inspeccionado el transporte público municipal.	400.00
P32 Sector rural atendido.	77,400.00
C37 Apoyos y subsidios a sectores rurales otorgados.	77,400.00
A42 Gestionando y ejecutando programas en materia agropecuaria, silvicultura, agroindustrial, hidroagrícola y horticultura mediante apoyos, subsidios y venta de insumos.	77,400.00
Total general	143,027,470.00

VI. Presupuesto por Funcionalidad del Gasto.

Descripción	Total Egresos
1 GOBIERNO	75,094,022.00
1.1. LEGISLACIÓN	699,000.00
1.1.1 Legislación	699,000.00
1.3. 1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	86,000.00
1.3.5 Asuntos Jurídicos	86,000.00
1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	8,159,349.16
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	5,503,349.16
1.3.2 Política Interior	2,580,600.00
1.3.4 Función Pública	40,800.00
1.3.7 Población	34,600.00
1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	2,238,200.00
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	2,161,800.00
1.3.4 Función Pública	76,400.00
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	50,660,490.89
1.5.2 Asuntos Hacendarios	50,660,490.89
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	9,145,181.95
1.7.1 Policía	7,843,631.95
1.7.2 Protección Civil	1,301,550.00
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	-
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1,285,800.00
1.8.5 Otros	1,178,400.00
1.8.5 Otros	107,400.00
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	655,000.00

1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	631,000.00
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	24,000.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	2,165,000.00
1.5.2 Asuntos Hacendarios	2,165,000.00
2 DESARROLLO SOCIAL	67,020,448.00
2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	459,200.00
2.1.1 Ordenación de Desechos	459,200.00
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	63,007,548.00
2.2.1 Urbanización	12,905,491.00
2.2.2 Desarrollo Comunitario	41,264,957.00
2.2.4 Alumbrado Público	8,500,000.00
2.2.6 Servicios Comunes	337,100.00
2.3. SALUD	2,825,800.00
2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	2,825,800.00
2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	60,600.00
2.4.1 Deporte y Recreación	60,600.00
2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	40,300.00
2.4.2 Cultura	40,300.00
2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	627,000.00
2.6.4 Desempleo	477,000.00
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	150,000.00
2 DESARROLLO SOCIAL	835,200.00
2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	835,200.00
2.6.7 Indígenas	3,600.00
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	831,600.00

3 DESARROLLO ECONÓMICO	77,800.00
3.2.. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	77,400.00
3.2.1 Agropecuaria	77,400.00
3.5. TRANSPORTE	400.00
3.5.6. Otros relacionados con transporte	400.00
Total general	143,027,470.00

VII. Presupuesto por Programática.

Descripción	Total Egresos
E	76,150,528.11
Desempeño de las Funciones	76,150,528.11
Prestación de Servicios Públicos	76,150,528.11
i) Funciones de gobierno	28,936,571.11
ii) Funciones de desarrollo social.	47,136,157.00
iii) Funciones de desarrollo económico.	77,800.00
I	12,905,491.00
Programas de Gasto Federalizado	12,905,491.00
Gasto Federalizado	12,905,491.00
Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas	12,905,491.00
M	50,660,490.89
Administrativos y de Apoyo	50,660,490.89
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	50,660,490.89
Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas	50,660,490.89
O	40,800.00
Administrativos y de Apoyo	40,800.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	40,800.00
Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.	40,800.00
P	7,200.00
Desempeño de las Funciones	7,200.00
Planeación, seguimiento y	

evaluación de políticas públicas	7,200.00
Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.	7,200.00
U	3,262,960.00
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	3,262,960.00
Otros Subsidios	2,477,460.00
Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios	2,477,460.00
Sujetos a Reglas de Operación	785,500.00
Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.	785,500.00
Total general	143,027,470.00

VIII. Presupuesto por Unidad Responsable, Ejecutora y Actividades

Descripción	Total Egresos
1 Presidencia	8,524,749.16
11	5,647,349.16
Despacho del Presidente	5,647,349.16
A1 Gestionando ante poderes del Estado y de la Federación, así como con otros Ayuntamientos.	1,699,189.16
A2 Informando a la población, en sesión pública y solemne del Ayuntamiento sobre el estado general que guarde la administración pública municipal.	66,000.00
A3 Entregando subsidios a la población.	785,500.00
A4 Recibiendo asesoría en materia de regulaciones gubernamentales	475,200.00
A5 Recibiendo capacitación en materia de obligaciones de contabilidad gubernamental y disciplina financiera	144,000.00
A6 Entregando subsidios al Organismo Operador De Agua Potable De Chilchota	2,477,460.00
12	631,000.00
Dirección de Comunicación Social	631,000.00
A7 Emitiendo y difundiendo comunicados oficiales por las redes sociales, medios digitales e impresos	36,000.00
A8 Diseñando y ejecutando campañas de comunicación de proyectos de difusión de actividades de las unidades administrativas y del Ayuntamiento.	595,000.00
13	2,161,800.00
Dirección de Protocolo y logística	2,161,800.00
A10 Organizando los eventos y giras de trabajo del C. Presidente Municipal	511,800.00
A9 Organizando y realizando Actos y Ceremonias Oficiales	1,650,000.00
14	24,000.00
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	24,000.00
A11 Dando cumplimiento a las obligaciones en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	24,000.00
15	60,600.00
Coordinación del Deporte	

	60,600.00
A12 Promocionando, fomentando y prestando servicios deportivos.	60,600.00
2 Sindicatura	162,400.00
21	76,400.00
Sindicatura	76,400.00
A13 Vigilando, atendiendo, desahogando y ejecutando los asuntos del Ayuntamiento y del orden público.	76,400.00
22	86,000.00
Dirección de Asuntos Jurídicos	86,000.00
A14 Proporcionando asesoría, asistencia y representación jurídica al Ayuntamiento y a las Unidades administrativas, procurando los intereses del Ayuntamiento y del Municipio.	86,000.00
23	-
Instituto de la Mujer	-
A15 Realizando acciones de prevención, atención, sanción y erradicación la violencia contra las mujeres.	-
3 Regidores	699,000.00
31	699,000.00
Regidores	699,000.00
A16 Analizando, discutiendo y votando los asuntos que se sometan a acuerdo del Ayuntamiento.	370,839.92
A17 Desempeñando las comisiones encomendadas por el Ayuntamiento.	328,160.08
4 Secretaría del Ayuntamiento	2,659,500.00
41	2,492,000.00
Secretaría del Ayuntamiento	2,492,000.00
A18 Auxiliando al Presidente en la conducción de la Política Interior del Municipio	92,000.00
A19 Coordinando las acciones de los Jefas o Jefes de Tenencia y Encargadas o Encargados del Orden en sus respectivas demarcaciones territoriales	2,400,000.00
42	3,600.00
Dirección de Asuntos Indígenas.	3,600.00

A20 Atendiendo, gestionando y desahogando peticiones de las comunidades Indígenas.	3,600.00
43	88,600.00
Archivo Municipal	88,600.00
A21 Preservando, conservando y difundiendo los documentos y el patrimonio documental del Municipio	88,600.00
44	34,600.00
Asunto Migratorios	34,600.00
A22 Atendiendo y gestionando solicitudes de migrantes y familiares.	34,600.00
45	40,300.00
Casa de la Cultura	40,300.00
A23 Estableciendo y aplicando una política de difusión y promoción de los atractivos turísticos del Municipio.	40,300.00
46	400.00
Coordinación de Transporte y Comunicaciones	400.00
A24 Coordinando, organizando e inspeccionado el transporte público municipal.	400.00
5 Tesorería Municipal	50,516,490.89
51	50,516,490.89
Tesorería Municipal	50,516,490.89
A25 Planeando, formulando, diseñando, ejecutando e implementando las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento)	204,000.00
A26 Elaborando y pagando las nóminas de sueldos y salarios, y proyectando el pago de impuestos y prestaciones laborales con recursos etiquetados	11,107,304.05
A26 Elaborando y pagando las nóminas de sueldos y salarios, y proyectando el pago de impuestos y prestaciones laborales con recursos no etiquetados	36,227,788.36
A26 Elaborando y pagando las nóminas de sueldos y salarios, y proyectando el pago de impuestos y prestaciones laborales con recursos no etiquetados de pensionados	397,398.48
A27 Pago de ADEFAS 2021	2,100,000.00
A28 Recibiendo Asesorías asociadas en materia de tratados y convenios	480,000.00
6 Contraloría Municipal	40,800.00

61	40,800.00
Contraloría Municipal	40,800.00
A29 Sancionando servidores públicos por la comisión de faltas administrativas no graves.	40,800.00
7 Dirección Seguridad Pública y Tránsito Municipal	7,843,631.95
71	7,843,631.95
Dirección Seguridad Pública y Tránsito Municipal	7,843,631.95
A30 Vigilando el orden público mediante acciones policiacas para mantener el orden, la paz pública y la tranquilidad ciudadana	7,743,631.95
A31 Capacitando a servidores públicos en materia de seguridad pública	100,000.00
A32 Estableciendo restricciones para el tránsito de vehículos y peatones en las vías públicas del Municipio.	-
8 Dirección de Protección Civil	1,301,550.00
81	1,301,550.00
Dirección de Protección Civil	1,301,550.00
A33 Atendiendo emergencias en materia de protección civil	1,301,550.00
9 Dirección del Sistema DIF Municipal	2,002,800.00
91	1,987,200.00
Dirección del Sistema DIF Municipal	1,987,200.00
A34 Planificando, gestionando y ejecutando acciones de asistencia social para la protección de la familia y población socialmente desprotegida.	1,171,200.00
A35 Distribuyendo y dotando de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población socialmente desprotegida.	816,000.00
92	15,600.00
Coordinación del Sistema Nacional para la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)	15,600.00
A36 Atendiendo las problemáticas específicas asociadas a las niñas, niños y adolescentes, y promoviendo su salud integral y el buen trato en la familia.	15,600.00
10 Dirección de Obras Públicas	54,059,448.00
111	54,059,448.00
Dirección de Obras Públicas	

	54,059,448.00
A37 Manteniendo la infraestructura municipal y de sus servicios con recursos federales no etiquetados	2,209,920.00
A37 Manteniendo la infraestructura municipal y de sus servicios con recursos fiscales	2,649,280.00
A38 Planeando, modificando y ejecutando el Programa Operativo Anual de Obra Pública con recursos estatales etiquetados	8,046,291.00
A38 Planeando, modificando y ejecutando el Programa Operativo Anual de Obra Pública con recursos federales etiquetados	41,153,957.00
11 Dirección de Desarrollo Urbano	111,000.00
112	111,000.00
Dirección de Desarrollo Urbano	111,000.00
A39 Prestando servicios en materia de Desarrollo Urbano.	111,000.00
12 Dirección de Desarrollo Social	627,000.00
121	627,000.00
Dirección de Desarrollo Social	627,000.00
A40 Gestionando programas sociales, de mejoramiento a la vivienda, subsidiando y entregando apoyos.	150,000.00
A41 Organizando actividades de capacitación para el fomento del autoempleo.	477,000.00
13 Dirección de Desarrollo Rural	77,400.00
131	77,400.00
Dirección de Desarrollo Rural	77,400.00
A42 Gestionando y ejecutando programas en materia agropecuaria, silvicultura, agroindustrial, hidroagrícola y horticultura mediante apoyos, subsidios y venta de insumos.	77,400.00
14 Dirección de Salud	2,825,800.00
141	2,825,800.00
Dirección de Salud	2,825,800.00
A43 Atendiendo, previniendo, diagnosticando, tratando, rehabilitando y prestando Servicios de Salud a las personas sin cobertura de salud.	2,825,800.00
15 Oficialía Mayor	2,272,400.00
151	2,272,400.00
Dirección de Servicios Públicos Municipales	

	107,400.00
A45 Prestando servicios generales, limpieza, conservación y mantenimiento de Edificios Públicos Municipales.	107,400.00
Oficialía Mayor	2,165,000.00
A44 Adquiriendo bienes y servicios para el desempeño de las funciones y atribuciones de las Unidades Responsables.	2,165,000.00
16 Dirección de Servicios Públicos Municipales	9,296,300.00
161	9,296,300.00
Dirección de Servicios Públicos Municipales	9,296,300.00
A46 Instalando, administrando, gestionando y manteniendo el servicio de alumbrado público.	3,000,000.00
A47 Administrando, gestionando y manteniendo el servicio de alumbrado público con recursos Federal etiquetados	5,500,000.00
A48 Prestando los servicios de conservación de Parques y Jardines.	33,600.00
A49 Prestando los servicios de Aseo Público en vialidades y espacios públicos municipales.	459,200.00
A50 Prestando el servicio de panteones.	18,500.00
A51 Sacrificando animales para el consumo humano	285,000.00
17 Instituto Municipal de Planeación	7,200.00
210	7,200.00
Instituto Municipal de Planeación	7,200.00
A52 Convocando a la comunidad social para la formulación de propuestas para la inclusión en el diseño de políticas y programas en materia de Desarrollo Regional.	7,200.00
Total general	143,027,470.00

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37401	AUTOTRANSPORTE.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37501	VIÁTICOS NACIONALES.	690,000.00	54,500.00	55,000.00	55,500.00	55,000.00	85,000.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37801	SERVICIOS INTEGRALES NACION. P/ SERV. PÚBL. EN EL DESEM. DE COMISIONES Y FU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37802	SERV. INTEGRALES EN EL EXTRAN. P/ SERV. PÚBL. EN EL DESEM. DE COMIS. Y FUNC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	470,000.00	-	-	-	-	-	-	-	270,000.00	200,000.00	-	-	-
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38401	EXPOSICIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38501	GASTOS DE REPRESENTACION	9,600.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00
39101	FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39202	VALORES DE TRÁNSITO PLACAS, TARJETAS Y CALCOMANÍAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39203	IMPUESTO PREDIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39204	DERECHO DE EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39205	DERECHOS DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES A CUERPOS RECEPTORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39206	OTROS IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39207	OTROS DERECHOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39402	INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACIÓN DE PREDIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39601	PÉRDIDAS DEL ERARIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39701	EROGACIONES POR PAGO DE UTILIDADES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	1,378,692.01	111,693.28	114,865.81	114,866.02	114,866.02	114,866.02	114,866.02	115,016.02	114,866.02	114,866.02	114,866.02	115,016.02	118,038.76

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

92501	INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
92601	INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
92701	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
92801	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
93101	COMISIONES Y GASTOS DE CORTO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
94101	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
94102	GASTOS POR COBERTURAS DE LA DEUDA PÚBL. INTERNA DERIV. DE PROY. DE INFRA. P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
95101	COSTOS POR COBERTURAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
95102	COSTOS POR COBERTURAS DE LA DEUDA PÚBL. INTERNA DERIV. DE PROY. DE INFRA. P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
96101	APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
96201	APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	2,100,000.00	-	700,000.00	700,000.00	700,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-

CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES	45,956,400.40	3,723,109.33	3,828,860.32	3,828,867.28	3,828,867.28	3,828,867.28	3,828,867.28	3,833,867.28	3,828,867.28	3,828,867.28	3,828,867.28	3,833,867.28	3,934,625.23
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,162,429.16	872,007.44	1,621,047.42	1,375,807.43	1,253,907.43	1,255,807.43	1,275,807.43	1,264,407.43	1,573,807.43	1,301,307.43	1,253,907.43	1,300,807.43	1,813,807.43
3000	SERVICIOS GENERALES	18,445,033.96	1,248,243.28	1,498,148.66	1,414,506.93	1,490,106.93	1,449,006.93	1,482,506.93	2,319,156.93	1,679,006.93	1,649,006.93	1,524,006.93	1,399,156.93	1,292,179.67
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,680,358.48	597,071.54	647,071.54	667,071.54	667,071.54	717,071.54	667,071.54	611,071.54	647,071.54	597,071.54	668,571.54	597,071.54	597,071.54
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,783,000.00	146,000.00	180,000.00	137,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	170,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	50,900,248.00	-	3,940,944.00	4,152,508.12	3,841,619.32	4,712,777.14	3,808,393.14	4,415,168.54	4,333,658.24	4,618,448.54	4,401,648.54	4,324,395.70	8,350,686.70
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9000	DEUDA PÚBLICA	2,100,000.00	-	700,000.00	700,000.00	700,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	143,027,470.00	6,586,431.59	12,416,071.94	12,275,761.30	11,951,572.50	12,133,530.32	11,232,646.32	12,613,671.72	12,232,411.42	12,094,701.72	11,777,001.72	11,555,298.88	16,158,370.57

X. Las plantillas de personal por jornada y nivel, sueldo y demás prestaciones económicas asignadas por plaza presupuestada.

No.	NOMBRE	SUELDO DIARIO 2022	CARGO	PLAZA	SUB U.R.	UNIDAD RESPONSABLE	SUELDO BASE MENSUAL	VALES DE DESPENSA MENSUAL	AGUINALDO ANUAL	PRIMA VACACIONAL ANUAL
1	MIGUEL ANGEL RAMOS ALEJO	2,132.58	PRESIDENTE MUNICIPAL	C	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	64,866.05	1,089.78	85,303.20	10,662.90
2	ROSA MARIA MEDINA RODRIGUEZ	1,318.85	SÍNDICO MUNICIPAL	C	SINDICATURA	SINDICATURA	40,115.06	1,089.78	52,754.00	6,594.25
3	RAFAEL MEJIA AMEZCUA	1,198.02	TESORERO MUNICIPAL	C	TESORERÍA	TESORERÍA	36,439.81	1,089.78	47,920.80	5,990.10
4	MARCO ANTONIO FERNANDEZ REYES	700.00	DIR. COMUNICACIÓN SOCIAL	C	COMUNICACIÓN SOCIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	21,291.69	1,089.78	28,000.00	3,500.00
5	NORBERTO ALEJO JUSTO	789.47	DIR. OBRAS PÚBLICAS	C	OBRAS PÚBLICAS	OBRAS PÚBLICAS	24,013.07	1,089.78	31,578.80	3,947.35
6	KAREN ESTELA ALVAREZ TARELO	700.00	DIR. SALUD	C	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE SALUD	21,291.69	1,089.78	28,000.00	3,500.00
7	JOSE NORBERTO VACA MARCOS	700.00	DIR. DESARROLLO URBANO	C	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	21,291.69	1,089.78	28,000.00	3,500.00
8	RUVICELY ALEJO SANTOS	700.00	DIR. DESARROLLO SOCIAL	C	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	21,291.69	1,089.78	28,000.00	3,500.00
9	ELIANETH HERRERA GRAJEDA	620.00	DIR. SISTEMA DIF	C	DIF	DIF	18,858.35	1,089.78	24,800.00	3,100.00
10	ADRIAN JERONIMO IÑIGUEZ	1,019.08	REGIDOR	C	REGIDORES	REGIDORES	30,997.05	1,089.78	40,763.20	5,095.40
11	ALEJANDRA GUADALUPE APARICIO ESPINOZA	1,019.08	REGIDOR	C	REGIDORES	REGIDORES	30,997.05	1,089.78	40,763.20	5,095.40
12	MIGUEL ANGEL PRADO APARICIO	1,019.08	REGIDOR	C	REGIDORES	REGIDORES	30,997.05	1,089.78	40,763.20	5,095.40
13	JOSEFINA APARICIO ALEJO	1,019.08	REGIDOR	C	REGIDORES	REGIDORES	30,997.05	1,089.78	40,763.20	5,095.40
14	YOHANA CECILIA ERAPE MERCADO	1,019.08	REGIDOR	C	REGIDORES	REGIDORES	30,997.05	1,089.78	40,763.20	5,095.40
15	EDGAR RODRIGO SERRANO ALVAREZ	1,019.08	REGIDOR	C	REGIDORES	REGIDORES	30,997.05	1,089.78	40,763.20	5,095.40
16	REBECA SANCHEZ ESPICIO	1,019.08	REGIDOR	C	REGIDORES	REGIDORES	30,997.05	1,089.78	40,763.20	5,095.40
17	ELIAZAR JIMENEZ BLAS	1,198.02	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C	SECRETARÍA	SECRETARÍA	36,439.81	1,089.78	47,920.80	5,990.10
18	GORGE CASILLAS VEDOLLA	700.00	DIR. PROTOCOLO	C	PROTOCOLO	PROTOCOLO	21,291.69	1,089.78	28,000.00	3,500.00
19	MATEO SANCHEZ ARCOS	674.34	SUB DIRECTOR	C	OBRAS PÚBLICAS	OBRAS PÚBLICAS	20,511.20	1,089.78	26,973.60	3,371.70
20	FELIPE DE JESUS MAGAÑA PÉREZ	700.00	DIR. SERVICIOS MUNICIPALES	C	SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	21,291.69	1,089.78	28,000.00	3,500.00
21	LUIS ANGEL SILVA ALVAREZ	700.00	CONTRALOR	C	CONTRALORÍA	CONTRALORÍA	21,291.69	1,089.78	28,000.00	3,500.00
22	SERGIO SOLIS ALEJO	493.42	ENCARGADO Y/O COORDINADOR DE TRANSPARENCIA	S	TRANSPARENCIA	PRESIDENCIA	15,008.21	1,089.78	19,736.80	2,467.10
23	VACANTE	636.40	ASESOR	B	CONTRALORÍA	CONTRALORÍA	19,357.19	1,089.78	25,456.00	3,182.00

24	GABRIELA SANTOS RIVERA	335.36	SECRETARIA (O)	S	COMUNICACIÓN SOCIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	10,200.54	1,089.78	13,414.40	1,676.80
25	FERNANDO SANTIAGO DIMAS ESCANDON	203.94	ENCARGADO DE ALMACENISTA	S	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	6,203.18	1,089.78	8,157.60	1,019.70
26	JOEL GONZALEZ RODRIGUEZ	364.12	AUXILIAR A	B	SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	11,075.33	1,089.78	14,564.80	1,820.60
27	ANGEL MERCADO SILVA	197.30	RECOLECTOR DE BASURA	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
28	REYES BUENO VEGA	245.19	CHOFER RECOLECTOR DE BASURA	S	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	7,457.87	1,089.78	9,807.60	1,225.95
29	DANIEL BARAJAS SOSA	191.58	AYUDANTE DEL RASTRO	S	RASTRO	SERVICIOS MUNICIPALES	5,827.23	1,089.78	7,663.20	957.90
30	JOSE IXTA CERVANTES	175.00	PANTEONERO	S	PANTEÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
31	JOSE CONSTANTINO URUCHA	197.30	ASEO PÚBLICO	S	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
32	ELISEO MADRIGAL IXTA	197.30	ASEO (A) PÚBLICO	S	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
33	SALVADOR MARTINEZ CHAVEZ	197.30	ASEO PLAZA	S	PARQUES Y JARDINES	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
34	JOSE LUIS CASTEL VALDEZ	197.30	ASEO ATRIO	S	PARQUES Y JARDINES	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
35	ABRAHAM MARTINEZ HUIRACHE	197.30	ASEO PLAZA	S	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
36	IGNACIO MARQUEZ APARICIO	197.30	ASEO PÚBLICO	S	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
37	SERAFIN IXTA TARELO	197.30	RECOLECTOR DE BASURA	S	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
38	J. JESUS MEDINA RODRIGUEZ	325.80	MÉDICO VETERINARIO	B	RASTRO	SERVICIOS MUNICIPALES	9,909.76	1,089.78	13,032.00	1,629.00
39	RAFAEL ROSENDO URUCHA TALAVARERA	365.13	ENCARGADO (A)	C	RASTRO	SERVICIOS MUNICIPALES	11,106.05	1,089.78	14,605.20	1,825.65
40	MARTHA NAVARRO CHAVEZ	674.34	ASESOR	B	JURÍDICO	SINDICATURA	20,511.20	1,089.78	26,973.60	3,371.70
41	IRMA ROJAS FLORES	700.00	DIR. DESARROLLO RURAL	C	DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	21,291.69	1,089.78	28,000.00	3,500.00
42	CLAUDIA EVA FLORES ZAMORA	674.34	SUB TESORERA	C	TESORERÍA	TESORERÍA	20,511.20	1,089.78	26,973.60	3,371.70
43	LIZBETH GARCIA OROPEZA	493.42	AUXILIAR NÓMINA Y PAGOS	B	TESORERÍA	TESORERÍA	15,008.21	1,089.78	19,736.80	2,467.10
44	ALEJANDRA MONTZERRAT MOLINA URUCHA	325.80	ENCARGADO (A) DE PREDIAL	B	TESORERÍA	TESORERÍA	9,909.76	1,089.78	13,032.00	1,629.00
45	JAIME IXTA PAQUE	490.45	AUXILIAR DE PLATAFORMAS	S	OBRAS PÚBLICAS	OBRAS PÚBLICAS	14,917.87	1,089.78	19,618.00	2,452.25
46	KAREN ELENA ELIAS MARQUEZ	325.80	SECRETARIA (O)	B	SECRETARÍA	SECRETARÍA	9,909.76	1,089.78	13,032.00	1,629.00
47	MIRIAM CORTES PEREZ	210.00	ENCARGADO (A) DE ARCHIVO	B	ARCHIVO MUNICIPAL	SECRETARÍA	6,387.51	1,089.78	8,400.00	1,050.00
48	ANTONIO JACUINDE SANTOS	425.00	PATRULLERO	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	12,927.10	1,089.78	17,000.00	2,125.00
49	RAFAEL MORA OLIVOS	425.00	PATRULLERO	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	12,927.10	1,089.78	17,000.00	2,125.00

50	JOSE MANUEL LOPEZ ESCOBAR	585.00	ENCARGADO (A)	C	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	17,793.77	1,089.78	23,400.00	2,925.00
51	JOSE CARLOS MEJIA RODRIGUEZ	361.50	AUXILIAR A	B	SECRETARÍA	SECRETARÍA	10,995.64	1,089.78	14,460.00	1,807.50
52	SILVIA JESUS ACUÑA HERRERA	279.50	SECRETARIA (O)	B	REGIDORES	REGIDORES	8,501.47	1,089.78	11,180.00	1,397.50
53	BRUNO CARO GARCIA	526.32	CHOFER PRESIDENTE	B	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	16,008.92	1,089.78	21,052.80	2,631.60
54	JUANA MENDEZ RODRIGUEZ	213.80	RECEPCIONISTA	B	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	6,503.09	1,089.78	8,552.00	1,069.00
55	ESPERANZA GUTIERREZ ANAYA	700.00	OFICIAL MAYOR	C	OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	21,291.69	1,089.78	28,000.00	3,500.00
56	JOSE DE JESUS RIVERA SOTO	490.00	AUXILIAR A	B	OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	14,904.18	1,089.78	19,600.00	2,450.00
57	ROSA MARIA CUEVAS ZAMORA	364.12	SECRETARIA (O)	S	OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	11,075.33	1,089.78	14,564.80	1,820.60
58	ANA PATRICIA FIERRO LOPEZ	279.50	AUXILIAR B	B	OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	8,501.47	1,089.78	11,180.00	1,397.50
59	MARIA DE LA LUZ FUENTES BALTAZAR	180.37	INTENDENCIA	B	OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	5,486.26	1,089.78	7,214.80	901.85
60	SANDRA TALAVERA ALEJO	244.42	INTENDENCIA	B	OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	7,434.45	1,089.78	9,776.80	1,222.10
61	JOSEFINA RIOS ALVAREZ	535.20	ASESOR	B	SINDICATURA	SINDICATURA	16,279.02	1,089.78	21,408.00	2,676.00
62	ROGELIO FELIPE MIGUEL	410.08	AUXILIAR JURÍDICO	B	JURÍDICO	SINDICATURA	12,473.28	1,089.78	16,403.20	2,050.40
63	HUGO ALBERTO SANTOS SANTOS	410.08	AUXILIAR JURÍDICO	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	12,473.28	1,089.78	16,403.20	2,050.40
64	JUAN LUIS TALAVERA LEMUS	175.00	AUXILIAR JURÍDICO	B	JURÍDICO	SINDICATURA	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
65	KARLA LUCIA CASTEL SANCHEZ	300.00	SECRETARIA (O)	B	SINDICATURA	SINDICATURA	9,125.01	1,089.78	12,000.00	1,500.00
66	CRISANTA FLORES MARCOS	279.50	AUXILIAR B	B	SINDICATURA	SINDICATURA	8,501.47	1,089.78	11,180.00	1,397.50
67	DOMINGO MARCOS ESTRADA	300.00	AUXILIAR A	B	DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	9,125.01	1,089.78	12,000.00	1,500.00
68	LUIS JAVIER CARLOS ERAPE	180.37	PARQUES Y JARDINES	B	PARQUES Y JARDINES	SERVICIOS MUNICIPALES	5,486.26	1,089.78	7,214.80	901.85
69	ROSARIO LILIANA ALVAREZ	180.37	AUXILIAR B	B	DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	5,486.26	1,089.78	7,214.80	901.85
70	OSIRIS GONZALEZ PRADO	230.42	SECRETARIA (O)	S	DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	7,008.62	1,089.78	9,216.80	1,152.10
71	DORA MARIA HUIRACHE IXTA	180.37	SECRETARIA (O)	B	SADER	DESARROLLO RURAL	5,486.26	1,089.78	7,214.80	901.85
72	MARIA DEL ROSARIO VICENTE SECUNDINO	180.37	INTENDENCIA	B	OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	5,486.26	1,089.78	7,214.80	901.85
73	ASENETH DE LA TORRE ACEVEDO	493.42	ARQUITECTO (A)	B	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	15,008.21	1,089.78	19,736.80	2,467.10
74	JESUS GALLARDO PRADO	263.16	AUXILIAR B DE CAMPO	B	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	8,004.46	1,089.78	10,526.40	1,315.80
75	ANGEL ISAISME NOE BALTAZAR SANCHEZ	263.16	AUXILIAR B DE CAMPO	B	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	8,004.46	1,089.78	10,526.40	1,315.80

76	LAURA ILIANA REYES VELAZQUEZ	210.00	SECRETARIA (O)	B	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	6,387.51	1,089.78	8,400.00	1,050.00
77	VACANTE	210.00	SECRETARIA (O)	B	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	6,387.51	1,089.78	8,400.00	1,050.00
78	HUMBERTO RAYA TAPIA	490.45	AUXILIAR PROYECTOS Y COSTOS	B	OBRAS PÚBLICAS	OBRAS PÚBLICAS	14,917.87	1,089.78	19,618.00	2,452.25
79	MIRIAM LOPEZ RAMIREZ	490.45	AUXILIAR PROYECTOS Y COSTOS	B	OBRAS PÚBLICAS	OBRAS PÚBLICAS	14,917.87	1,089.78	19,618.00	2,452.25
80	WILLEBALDO MOLINA ELIAS	335.80	SUPERVISOR DE OBRA	B	OBRAS PÚBLICAS	OBRAS PÚBLICAS	10,213.93	1,089.78	13,432.00	1,679.00
81	DARIO SANTOS ALEJO	493.00	SUB DIRECTOR	C	SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	14,995.43	1,089.78	19,720.00	2,465.00
82	KENNY VALLEJO CORTES	335.80	SUPERVISOR DE OBRA	B	OBRAS PÚBLICAS	OBRAS PÚBLICAS	10,213.93	1,089.78	13,432.00	1,679.00
83	ABEL PABLO VICENTE	335.80	SUPERVISOR DE OBRA	B	OBRAS PÚBLICAS	OBRAS PÚBLICAS	10,213.93	1,089.78	13,432.00	1,679.00
84	VACANTE	210.00	AUXILIAR A	B	SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	6,387.51	1,089.78	8,400.00	1,050.00
85	MARCOS MOLINA ELIAS	288.49	OPERADOR VOLTEO	B	OBRAS PÚBLICAS	OBRAS PÚBLICAS	8,774.91	1,089.78	11,539.60	1,442.45
86	JOSE LUIS PEREZ SILVA	248.16	OPERADOR RETROEXCAVDORA	B	OBRAS PÚBLICAS	OBRAS PÚBLICAS	7,548.21	1,089.78	9,926.40	1,240.80
87	VACANTE	490.45	AUXILIAR CONTABLE B	B	TESORERÍA	TESORERÍA	14,917.87	1,089.78	19,618.00	2,452.25
88	SALVADOR ROJAS IXTA	365.32	AUXILIAR CONTABLE A	S	TESORERÍA	TESORERÍA	11,111.83	1,089.78	14,612.80	1,826.60
89	JUANA GABRIELA IXTA TARELO	460.50	COORDINADOR CASA DE LA CULTURA	C	CASA DE LA CULTURA	CASA DE LA CULTURA	14,006.89	1,089.78	18,420.00	2,302.50
90	DANTE AURELIO ARIAS SALMERON	394.73	AUXILIAR A	B	CASA DE LA CULTURA	CASA DE LA CULTURA	12,006.38	1,089.78	15,789.20	1,973.65
91	GILBERTO DIEGO GREGORIO	325.80	JEFE ASUNTOS INDÍGENAS	C	ASUNTOS INDÍGENAS	ASUNTOS INDÍGENAS	9,909.76	1,089.78	13,032.00	1,629.00
92	CYNTHIA GUADALUPE REYES ALEJO	325.80	JEFE ASUNTOS MIGRATORIOS	C	ASUNTOS MIGRATORIOS	ASUNTOS MIGRATORIOS	9,909.76	1,089.78	13,032.00	1,629.00
93	CLAUDIA ROSARIO RAMOS BALTAZAR	325.80	COORDINADOR DE SIPINNA	C	SIPINNA	SIPINNA	9,909.76	1,089.78	13,032.00	1,629.00
94	CRESCENCIO REYES GREGORIO	395.62	JEFE DE CIRCULACIÓN	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	12,033.45	1,089.78	15,824.80	1,978.10
95	MONICA JEANETTE GARCIA MELCHOR	279.50	AUXILIAR B	B	SINDICATURA	SINDICATURA	8,501.47	1,089.78	11,180.00	1,397.50
96	VACANTE	180.37	INTENDENCIA	B	OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	5,486.26	1,089.78	7,214.80	901.85
97	MARIA DE LOURDES ROMERO DOMINGO	180.37	INTENDENCIA	B	OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	5,486.26	1,089.78	7,214.80	901.85
98	CINTHIA LUCIA REYES BARTOLO	180.37	INTENDENCIA	B	OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	5,486.26	1,089.78	7,214.80	901.85
99	VACANTE	592.10	SUB DIRECTOR	C	COMUNICACIÓN SOCIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	18,009.73	1,089.78	23,684.00	2,960.50
100	JOSE ANTONIO MORALES ELIZALDE	526.31	DISEÑADOR GRÁFICO	B	COMUNICACIÓN SOCIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	16,008.61	1,089.78	21,052.40	2,631.55
101	FRANCISCO OCHOA ALCALA	394.70	FOTÓGRAFO	B	COMUNICACIÓN SOCIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	12,005.47	1,089.78	15,788.00	1,973.50

102	JESUS ALEJANDRO TORRES PEREZ	296.05	AUXILIAR PROTOCOLO	B	PROTOCOLO	PROTOCOLO	9,004.86	1,089.78	11,842.00	1,480.25
103	JUAN PEÑA RANGEL	296.05	AUXILIAR PROTOCOLO	B	PROTOCOLO	PROTOCOLO	9,004.86	1,089.78	11,842.00	1,480.25
104	MARIA DEL ROSARIO ERAPE SALMERON	279.50	AUXILIAR B	B	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	8,501.47	1,089.78	11,180.00	1,397.50
105	FLORINDA ARIAS GREGORIO	394.73	AUXILIAR A	B	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	12,006.38	1,089.78	15,789.20	1,973.65
106	ANDRES MAGAÑA CIPRIANO	175.00	AUXILIAR C	B	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
107	DALILA REYNA ASTORGA ZAPATA	279.50	AUXILIAR B	B	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	8,501.47	1,089.78	11,180.00	1,397.50
108	BENJAMIN OROZCO HERNANDEZ	175.00	AUXILIAR C	B	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
109	JOSE DE JESUS HERNANDEZ BAUTISTA	360.20	AUXILIAR CONTABLE B	B	TESORERÍA	TESORERÍA	10,956.10	1,089.78	14,408.00	1,801.00
110	REYNALDO GARCIA	245.19	CHOFER	B	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	7,457.87	1,089.78	9,807.60	1,225.95
111	HUGO HERNANDEZ TALAVERA	245.19	CHOFER	B	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	7,457.87	1,089.78	9,807.60	1,225.95
112	GUADALUPE ERASHMANN RAMOS ERAPE	365.13	ING ELECTRICISTA	B	ALUMBRADO PUBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	11,106.05	1,089.78	14,605.20	1,825.65
113	VACANTE	175.00	AUXILIAR A	B	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
114	JUAN TALAVERA BALTAZAR	177.76	PARQUES Y JARDINES	B	PARQUES Y JARDINES	SERVICIOS MUNICIPALES	5,406.87	1,089.78	7,110.40	888.80
115	JOSE SANTIAGO MARQUEZ	197.30	ASEO PÚBLICO	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
116	MARCO ANTONIO GONZALEZ MOLINA	197.30	ASEO PÚBLICO	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
117	FELIX ALBERTO VILLANUEVA PRADO	245.19	CHOFER RECOLECTOR DE BASURA	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	7,457.87	1,089.78	9,807.60	1,225.95
118	SAIRA EDITH GOMEZ TALAVERA	197.30	ASEO PLAZA	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
119	ROBERTO CONSTANTINO MELCHOR	197.30	ASEO PÚBLICO	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
120	JESUS MADRIGAL CONSTANTINO	245.19	CHOFER RECOLECTOR DE BASURA	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	7,457.87	1,089.78	9,807.60	1,225.95
121	ADOLFO TARELO MEDINA	246.82	AYUDANTE DEL RASTRO	B	RASTRO	SERVICIOS MUNICIPALES	7,507.45	1,089.78	9,872.80	1,234.10
122	ANA LAURA APARICIO SOLIS	246.82	SECRETARIA (O)	B	SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	7,507.45	1,089.78	9,872.80	1,234.10
123	ESPERANZA ROMAN MEJIA	197.30	ASEO PLAZA	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
124	DANIEL PEREZ HERNANDEZ	197.30	ASEO OJO DE AGUA	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
125	ARACELI MARTINEZ ZINZUN	230.20	SECRETARIA (O)	B	DIF	DIF	7,001.92	1,089.78	9,208.00	1,151.00
126	MARCO ANTONIO BALTAZAR CARLOS	180.30	CHOFER	B	DIF	DIF	5,484.13	1,089.78	7,212.00	901.50
127	MARIA GLORIA CIPRIANO MORENO	175.00	RECEPCIONISTA	B	DIF	DIF	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00

128	IRIANA SARAIT PRADO ALVAREZ	657.00	MÉDICO	B	DIF	DIF	19,983.77	1,089.78	26,280.00	3,285.00
129	MARISOL MADRIGAL SANTOS	249.50	ENFERMERO (A)	B	DIF	DIF	7,588.97	1,089.78	9,980.00	1,247.50
130	LIZBETH GUADALUPE MERCADO PRADO	200.00	FISIOTERAPEUTA	B	DIF	DIF	6,083.34	1,089.78	8,000.00	1,000.00
131	YUNNUEN BACA VALDEZ	300.00	FISIOTERAPEUTA	B	DIF	DIF	9,125.01	1,089.78	12,000.00	1,500.00
132	PROSPERO GREGORIO MAGAÑA	279.50	DENTISTA	B	DIF	DIF	8,501.47	1,089.78	11,180.00	1,397.50
133	NAYELLI VIRIDIANA MEDINA GARCIA	175.00	PSICÓLOGO (A)	B	DIF	DIF	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
134	BRAULIO BALTAZAR ANTONIO	200.50	NUTRIÓLOGO	B	DIF	DIF	6,098.55	1,089.78	8,020.00	1,002.50
135	MARIA GUADALUPE PRADO MAGAÑA	279.50	TRABAJADORA SOCIAL	B	DIF	DIF	8,501.47	1,089.78	11,180.00	1,397.50
136	DENI XARHENI MARQUEZ EQUIHUA	279.50	TRABAJADORA SOCIAL	B	DIF	DIF	8,501.47	1,089.78	11,180.00	1,397.50
137	BLANCA YADIRA GARIBAY CORTEZ	279.50	AUXILIAR JURÍDICO	B	DIF	DIF	8,501.47	1,089.78	11,180.00	1,397.50
138	ESTELA DEL CARMEN CORTES HERRERA	279.50	AUXILIAR JURÍDICO	B	DIF	DIF	8,501.47	1,089.78	11,180.00	1,397.50
139	FRANCISCO JAVIER MADRIGAL BALTAZAR	200.50	PROMOTOR (A)	B	DIF	DIF	6,098.55	1,089.78	8,020.00	1,002.50
140	DANIA ZITLALI BALTAZAR SALMERON	200.50	PROMOTOR (A)	B	DIF	DIF	6,098.55	1,089.78	8,020.00	1,002.50
141	MARIA GUADALUPE BAUTISTA BALTAZAR	175.00	AUXILIAR ADULTO. MAYOR	B	DIF	DIF	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
142	MARIA NATIVIDAD LOPEZ FELIPE	200.50	PROMOTOR (A)	B	DIF	DIF	6,098.55	1,089.78	8,020.00	1,002.50
143	CONCEPCION MERCADO MELCHOR	175.00	AUXILIAR B	B	DIF	DIF	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
144	MARIELA ACEVEDO HERNANDEZ	200.50	PROMOTOR (A)	B	DIF	DIF	6,098.55	1,089.78	8,020.00	1,002.50
145	FABIOLA NUCI GARCIA	175.00	AUXILIAR C	B	DIF	DIF	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
146	MARIA GUADALUPE SAAVEDRA MONTELONGO	175.00	AUXILIAR C	B	DIF	DIF	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
147	ADELAIDA GASPAR ALEJO	200.50	PROMOTOR (A)	B	DIF	DIF	6,098.55	1,089.78	8,020.00	1,002.50
148	ALMA CECILIA ASCENCIO MADRIGAL	175.00	AUXILIAR B	B	DIF	DIF	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
149	DIANA LAURA VALDES CONSTANTINO	200.50	PROMOTOR (A)	B	DIF	DIF	6,098.55	1,089.78	8,020.00	1,002.50
150	GABRIELA SAAVEDRA MEDINA	175.00	AUXILIAR C	B	DIF	DIF	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
151	PAULINA SIERRA SANTOS	175.00	AUXILIAR B	B	DIF	DIF	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
152	BRENDA MARIA CARLOS ALEJO	175.00	AUXILIAR B	B	DIF	DIF	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
153	KAREN IVETT BARTOLO CASILLAS	175.00	AUXILIAR C	B	DIF	DIF	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00

154	VERONICA MELCHOR IXTA	175.00	PROMOTOR (A)	B	DIF	DIF	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
155	FRANCISCO JAVIER SAAVEDRA ACUÑA	180.30	CHOFER	B	DIF	DIF	5,484.13	1,089.78	7,212.00	901.50
156	JUAN MANUEL PEÑA ACUÑA	180.30	CHOFER	B	DIF	DIF	5,484.13	1,089.78	7,212.00	901.50
157	MAGDALENA SILVA ESPINOZA	180.37	INTENDENCIA	B	DIF	DIF	5,486.26	1,089.78	7,214.80	901.85
158	MATILDE MOLINA SANTOS	180.37	AYUDANTE DE COCINA	B	DIF	DIF	5,486.26	1,089.78	7,214.80	901.85
159	LIDIA APARICIO DOMINGUEZ	180.37	AYUDANTE DE COCINA	B	DIF	DIF	5,486.26	1,089.78	7,214.80	901.85
160	GUILLERMINA BALTAZAR ARIAS	180.37	AYUDANTE DE COCINA	B	DIF	DIF	5,486.26	1,089.78	7,214.80	901.85
161	GUILLERMINA CASTEL SOSA	180.37	INTENDENCIA	B	DIF	DIF	5,486.26	1,089.78	7,214.80	901.85
162	LUZ MARGARITA MAGAÑA CORTEZ	180.37	INTENDENCIA	B	DIF	DIF	5,486.26	1,089.78	7,214.80	901.85
163	RAMON CHAVEZ PALATO	333.00	AUXILIAR A	B	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE SALUD	10,128.76	1,089.78	13,320.00	1,665.00
164	EDUARDO AGUILAR MENDOZA	246.70	AUXILIAR B	B	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE SALUD	7,503.80	1,089.78	9,868.00	1,233.50
165	ADRIANA LEMUS TALAVERA	246.70	ENFERMERO (A)	B	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE SALUD	7,503.80	1,089.78	9,868.00	1,233.50
166	JOSE JUAN MONTELONGO MELCHOR	344.48	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	10,477.94	1,089.78	13,779.20	1,722.40
167	CELICA TRINIDAD SANCHEZ	200.30	PSICÓLOGO (A)	s	DIF	DIF	6,092.47	1,089.78	8,012.00	1,001.50
168	J MANUEL SAAVEDRA CASIMBRE	180.37	INTENDENCIA	B	DIF	DIF	5,486.26	1,089.78	7,214.80	901.85
169	LEONARDO MOLINA SALVADOR	175.00	PROMOTOR (A)	B	DIF	DIF	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
170	CLAUDIA JUDITH MELCHOR MAGAÑA	175.00	PSICÓLOGO (A)	B	DIF	DIF	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
171	ROSA MARCELO SALMERON	180.37	INTENDENCIA	B	OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	5,486.26	1,089.78	7,214.80	901.85
172	URIEL GUADALUPE SANTOS SANTOS	180.57	AUXILIAR B	B	DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	5,492.34	1,089.78	7,222.80	902.85
173	JOSE GUADALUPE MATEO ARIAS	406.00	AUXILIAR A	B	DIF	DIF	12,349.18	1,089.78	16,240.00	2,030.00
174	MARIA YADIRA SIERRA PRADO	260.00	SECRETARIA (O)	s	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	7,908.34	1,089.78	10,400.00	1,300.00
175	JESUS MADRIGAL SILVA	245.19	CHOFER RECOLECTOR DE BASURA	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	7,457.87	1,089.78	9,807.60	1,225.95
176	OFELIA ROMAN URUCHA	217.17	ENCARGADO (A) BAÑOS PÚBLICOS	B	TESORERÍA	TESORERÍA	6,605.59	1,089.78	8,686.80	1,085.85
177	LETICIA SILVA HERNANDEZ	217.17	ENCARGADO (A) BAÑOS PÚBLICOS	B	TESORERÍA	TESORERÍA	6,605.59	1,089.78	8,686.80	1,085.85
178	VACANTE	245.19	CHOFER RECOLECTOR DE BASURA	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	7,457.87	1,089.78	9,807.60	1,225.95
179	RAYMUNDO ACUÑA ESPINOZA	197.30	ASEO ATRIO	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50

180	JUAN ESPINOZA NAVARRO	197.30	RECOLECTOR DE BASURA	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
181	FELICIANO SEBASTIAN MARTINEZ	197.30	ASEO PÚBLICO	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
182	VICTOR HUGO TALAVERA VELAZQUEZ	273.02	ELECTRICISTA	B	ALUMBRADO PUBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	8,304.37	1,089.78	10,920.80	1,365.10
183	JOSE JUAN TALAVERA ARELLANO	273.02	ELECTRICISTA	B	ALUMBRADO PUBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	8,304.37	1,089.78	10,920.80	1,365.10
184	MAYRA KARINA QUIROZ GUTIERREZ	175.00	ASISTENTE DE REGIDORES	B	REGIDORES	REGIDORES	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
185	MARIA JUANA SANTIAGO ALEJO	175.00	ASISTENTE DE REGIDORES	B	REGIDORES	REGIDORES	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
186	VIRGILIO APARICIO LORENZO	840.20	DIR. SEGURIDAD PÚBLICA	C	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	25,556.11	1,089.78	33,608.00	4,201.00
187	LOTT ELIAS ALEJOS DIAZ	625.00	SUB DIRECTOR	C	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	19,010.44	1,089.78	25,000.00	3,125.00
188	RAUL SANTOS IGNACIO	460.53	AUXILIAR A	B	OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	14,007.80	1,089.78	18,421.20	2,302.65
189	OLIMPIA PATIÑO RIOS	406.00	SECRETARIA (O)	B	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	12,349.18	1,089.78	16,240.00	2,030.00
190	NORA MARIA MARQUEZ HERRERA	220.68	SECRETARIA (O)	B	OBRAS PÚBLICAS	OBRAS PÚBLICAS	6,712.36	1,089.78	8,827.20	1,103.40
191	ALEJANDRO BAUTISTA JERONIMO	328.94	DEPORTES	B	COORD DE DEPORTES	PRESIDENCIA	10,005.27	1,089.78	13,157.60	1,644.70
192	MIGUEL ANGEL MADRIGAL ASCENCIO	328.94	DEPORTES	B	COORD DE DEPORTES	PRESIDENCIA	10,005.27	1,089.78	13,157.60	1,644.70
193	VIDAL TOMAS SANTOS	328.94	DEPORTES	B	COORD DE DEPORTES	PRESIDENCIA	10,005.27	1,089.78	13,157.60	1,644.70
194	RAMIRO MELCHOR MARTINEZ	197.30	ASEO PÚBLICO	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
195	MANUEL CIPRIANO HERNANDEZ	175.00	AUXILIAR A	B	DIF	DIF	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
196	CARLOS ALEJO MARTINEZ	175.00	ASISTENTE DE REGIDORES	B	REGIDORES	REGIDORES	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
197	VACANTE	175.00	ASISTENTE DE REGIDORES	B	REGIDORES	REGIDORES	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
198	ROSALBA LOPEZ APARICIO	180.37	INTENDENCIA	B	OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	5,486.26	1,089.78	7,214.80	901.85
199	DIEGO FRANCISCO URUCHA GARCIA	275.00	INSPECTOR DE COMERCIO	B	TESORERÍA	TESORERÍA	8,364.59	1,089.78	11,000.00	1,375.00
200	DANIEL ULISES GARCÍA	327.00	AUXILIAR DE SISTEMAS	B	OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	9,946.26	1,089.78	13,080.00	1,635.00
201	JUAN CARLOS MAGAÑA GONZALEZ	290.00	EMPLEADO BLOQUERA	B	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	8,820.84	1,089.78	11,600.00	1,450.00
202	ARCELIA RAMOS SANTOS	197.30	ASEO PÚBLICO	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
203	LIZ MARIA AGUILAR DURAN	187.00	AUXILIAR B	B	CASA DE LA CULTURA	CASA DE LA CULTURA	5,687.92	1,089.78	7,480.00	935.00
204	VACANTE	180.37	RECOLECTOR DE BASURA	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	5,486.26	1,089.78	7,214.80	901.85
205	CECILIA TORRES TALAVERA	175.00	PANTEONERO	C	PANTEÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00

206	OSCAR OROZCO HERNANDEZ	175.00	COORDINADOR DE TRANSPORTE	C	COORD. DE TRANSPORTE	SECRETARÍA	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
207	CARLOS ANTONIO MERCADO SILVA	197.30	RECOLECTOR DE BASURA	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
208	LUIS HECTOR MONTAÑO BALDERAS	214.36	PENSIONADO	B	PENSIONADO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,520.12		8,574.40	1,071.80
209	MARIA GUADALUPE MARCOS REYES	300.00	QUÍMICO FARMACOBIOLOGO	B	DIF	DIF	9,125.01	1,089.78	12,000.00	1,500.00
210	MARIA DE LOURDES MONTELONGO FIGUEROA	180.37	INTENDENCIA	B	OFICIALÍA MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	5,486.26	1,089.78	7,214.80	901.85
211	JOSE LUIS GREGORIO BAUTISTA	197.30	ASEO PÚBLICO	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
212	ABRAHAM MADRIGAL MARCELO	197.30	ASEO PÚBLICO	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
213	NICOLAS ALEJO ARIAS	197.30	ASEO PÚBLICO	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
214	BENITO CAMILO ELIAS	197.30	RECOLECTOR DE BASURA	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
215	ANDRES PRADO ZAPALA	197.30	RECOLECTOR DE BASURA	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
216	JESUS RAMOS SANTOS	203.94	ALMACENISTA	B	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	6,203.18	1,089.78	8,157.60	1,019.70
217	ANALLELY GUTIERREZ ORENDA	592.10	SECRETARIO PARTICULAR	B	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	18,009.73	1,089.78	23,684.00	2,960.50
218	WILFRIDO HURTADO MORALES	175.00	ASISTENTE DE REGIDORES	B	REGIDORES	REGIDORES	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
219	BLANCA YURI LOPEZ SALVADOR	175.00	ASISTENTE DE REGIDORES	B	REGIDORES	REGIDORES	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
220	ALVARO RAFAEL IXTA PRADO	175.00	ASISTENTE DE REGIDORES	B	REGIDORES	REGIDORES	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
221	JORGE ELIAS RAMIREZ	197.30	ASEO PÚBLICO	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
222	VACANTE	394.70	CAMARÓGRAFO	B	COMUNICACIÓN SOCIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	12,005.47	1,089.78	15,788.00	1,973.50
223	VACANTE	493.42	ARQUITECTO (A)	B	CONTRALORÍA	CONTRALORÍA	15,008.21	1,089.78	19,736.80	2,467.10
224	VACANTE	290.00	ALBAÑIL BLOQUERA	B	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	8,820.84	1,089.78	11,600.00	1,450.00
225	VACANTE	263.16	MÉDICO	B	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE SALUD	8,004.46	1,089.78	10,526.40	1,315.80
226	VACANTE	263.16	MÉDICO	B	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE SALUD	8,004.46	1,089.78	10,526.40	1,315.80
227	VACANTE	230.40	ENFERMERO (A)	B	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE SALUD	7,008.01	1,089.78	9,216.00	1,152.00
228	VACANTE	230.40	ENFERMERO (A)	B	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE SALUD	7,008.01	1,089.78	9,216.00	1,152.00
229	VACANTE	230.40	ENFERMERO (A)	B	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE SALUD	7,008.01	1,089.78	9,216.00	1,152.00
230	VACANTE	230.40	ENFERMERO (A)	B	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE SALUD	7,008.01	1,089.78	9,216.00	1,152.00
231	VACANTE	230.40	ENFERMERO (A)	B	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE SALUD	7,008.01	1,089.78	9,216.00	1,152.00

232	VACANTE	230.40	ENFERMERO (A)	B	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE SALUD	7,008.01	1,089.78	9,216.00	1,152.00
233	VACANTE	230.40	ENFERMERO (A)	B	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE SALUD	7,008.01	1,089.78	9,216.00	1,152.00
234	MARIA IMELDA ESPINOZA BRISEÑO	175.00	PENSIONADO	B	PENSIONADO	SERVICIOS MUNICIPALES	5,322.92		7,000.00	875.00
235	CLAUDO SILVA VALDEZ	175.00	PENSIONADO	B	PENSIONADO	SERVICIOS MUNICIPALES	5,322.92		7,000.00	875.00
236	DANIEL MOLINA TARELO	175.00	PENSIONADO	B	PENSIONADO	SERVICIOS MUNICIPALES	5,322.92		7,000.00	875.00
237	LUIS TALAVERA MOLINA	175.00	PENSIONADO	B	PENSIONADO	SERVICIOS MUNICIPALES	5,322.92		7,000.00	875.00
238	ANTONIO VALDEZ MAURICIO	175.00	PENSIONADO	B	PENSIONADO	SERVICIOS MUNICIPALES	5,322.92		7,000.00	875.00
239	CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ IBARRA	348.94	BOMBEROS	B	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	10,613.60	1,089.78	13,957.60	1,744.70
240	JESUS CRISTOBAL LÓPEZ ESCOBAR	348.94	BOMBEROS	B	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	10,613.60	1,089.78	13,957.60	1,744.70
241	JONATHAN CERVANTES GARCÍA	348.94	BOMBEROS	B	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	10,613.60	1,089.78	13,957.60	1,744.70
242	JOSÉ IVAN TALAVERA PAQUE	348.94	BOMBEROS	B	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	10,613.60	1,089.78	13,957.60	1,744.70
243	REYNALDO PEÑA CONSTANTINO	348.94	BOMBEROS	B	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	10,613.60	1,089.78	13,957.60	1,744.70
244	JESÚS PÉREZ VALDEZ	348.94	BOMBEROS	B	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	10,613.60	1,089.78	13,957.60	1,744.70
245	RAFAEL BUENDIA MARTINEZ	348.94	BOMBEROS	B	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	10,613.60	1,089.78	13,957.60	1,744.70
246	DIONICIO HURTADO JUAREZ	348.94	BOMBEROS	B	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	10,613.60	1,089.78	13,957.60	1,744.70
247	JUAN EMMANUEL MORALES TENA	348.94	PARAMÉDICOS	B	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	10,613.60	1,089.78	13,957.60	1,744.70
248	EDGAR SAUL BRAM ORTIZ	348.94	PARAMÉDICOS	B	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	10,613.60	1,089.78	13,957.60	1,744.70
249	ERIK ULISES LÓPEZ JUAREZ	348.94	PARAMÉDICOS	B	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	10,613.60	1,089.78	13,957.60	1,744.70
250	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ	348.94	PARAMÉDICOS	B	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	10,613.60	1,089.78	13,957.60	1,744.70
251	JOSÉ JOAQUÍN RAYA AGUILAR	348.94	PARAMÉDICOS	B	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	10,613.60	1,089.78	13,957.60	1,744.70
252	SARAHÍ CAMACHO MARTINEZ	348.94	PARAMÉDICOS	B	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	10,613.60	1,089.78	13,957.60	1,744.70
253	MARINA DEL CARMEN BARAJAS NIETO	175.00	ASISTENTE DE REGIDORES	B	REGIDORES	REGIDORES	5,322.92	1,089.78	7,000.00	875.00
254	VACANTE	425.00	PATRULLERO	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	12,927.10	1,089.78	17,000.00	2,125.00
255	ANAYELÍ MORENO ADAME	493.42	JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	15,008.21	1,089.78	19,736.80	2,467.10
256	VACANTE	559.00	COMANDANTE DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	17,002.94	1,089.78	22,360.00	2,795.00
257	JAVIER GOCHI AGUILAR	493.42	JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	15,008.21	1,089.78	19,736.80	2,467.10

258	JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ JUÁREZ	493.42	JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	15,008.21	1,089.78	19,736.80	2,467.10
259	SERGIO PRADO SIERRA	493.42	JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	15,008.21	1,089.78	19,736.80	2,467.10
260	MARCO ANTONIO VERGARA REYES	493.42	JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	15,008.21	1,089.78	19,736.80	2,467.10
261	VACANTE	559.00	COMANDANTE DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	17,002.94	1,089.78	22,360.00	2,795.00
262	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
263	VACANTE	425.00	PATRULLERO	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	12,927.10	1,089.78	17,000.00	2,125.00
264	VACANTE	425.00	PATRULLERO	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	12,927.10	1,089.78	17,000.00	2,125.00
265	VACANTE	425.00	PATRULLERO	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	12,927.10	1,089.78	17,000.00	2,125.00
266	VACANTE	425.00	PATRULLERO	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	12,927.10	1,089.78	17,000.00	2,125.00
267	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
268	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
269	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
270	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
271	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
272	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
273	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
274	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
275	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
276	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
277	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
278	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
279	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
280	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
281	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
282	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
283	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20

284	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
285	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
286	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
287	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
288	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
289	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
290	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
291	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
292	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
293	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
294	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
295	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
296	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
297	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
298	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
299	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
300	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
301	VACANTE	245.19	CHOFER RECOLECTOR DE BASURA	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	7,457.87	1,089.78	9,807.60	1,225.95
302	VACANTE	245.19	CHOFER RECOLECTOR DE BASURA	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	7,457.87	1,089.78	9,807.60	1,225.95
303	VACANTE	245.19	CHOFER RECOLECTOR DE BASURA	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	7,457.87	1,089.78	9,807.60	1,225.95
304	VACANTE	197.30	ASEO PÚBLICO	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
305	VACANTE	197.30	ASEO PÚBLICO	B	ASEO PÚBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	6,001.21	1,089.78	7,892.00	986.50
306	VACANTE	365.32	AUXILIAR CONTABLE B	B	TESORERÍA	TESORERÍA	11,111.83	1,089.78	14,612.80	1,826.60
307	VACANTE	365.32	AUXILIAR CONTABLE B	B	TESORERÍA	TESORERÍA	11,111.83	1,089.78	14,612.80	1,826.60
308	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
309	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20

310	LIZBETH PAULINA HERNANDEZ REYES	312.62	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	9,508.87	1,089.78	12,504.80	1,563.10
311	JAZMIN ITZEL JERÓNIMO BALTAZAR	246.97	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	7,512.01	1,089.78	9,878.80	1,234.85
312	VACANTE	312.62	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	9,508.87	1,089.78	12,504.80	1,563.10
313	VACANTE	246.97	SECRETARIA (O)	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	7,512.01	1,089.78	9,878.80	1,234.85
314	VACANTE	180.37	AUXILIAR B	B	DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	5,486.26	1,089.78	7,214.80	901.85
315	VACANTE	177.76	ELECTRICISTA	B	SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	5,406.87	1,089.78	7,110.40	888.80
316	VACANTE	180.37	AUXILIAR B	B	DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	5,486.26	1,089.78	7,214.80	901.85
317	VACANTE	361.84	TRÁNSITO	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
318	VACANTE	361.84	TRÁNSITO	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
319	VACANTE	361.84	TRÁNSITO	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
320	VACANTE	361.84	TRÁNSITO	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
321	VACANTE	361.84	TRÁNSITO	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
322	VACANTE	395.62	OFICIAL DE BARANDILLA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	12,033.45	1,089.78	15,824.80	1,978.10
323	VACANTE	395.62	OFICIAL DE BARANDILLA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	12,033.45	1,089.78	15,824.80	1,978.10
324	VACANTE	559.00	COMANDANTE DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	17,002.94	1,089.78	22,360.00	2,795.00
325	VACANTE	559.00	COMANDANTE DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	17,002.94	1,089.78	22,360.00	2,795.00
326	VACANTE	620.00	PRIMER OFICIAL	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	18,858.35	1,089.78	24,800.00	3,100.00
327	VACANTE	620.00	PRIMER OFICIAL	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	18,858.35	1,089.78	24,800.00	3,100.00
328	VACANTE	620.00	PRIMER OFICIAL	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	18,858.35	1,089.78	24,800.00	3,100.00
329	VACANTE	620.00	PRIMER OFICIAL	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	18,858.35	1,089.78	24,800.00	3,100.00
330	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
331	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
332	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
333	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
334	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20
335	VACANTE	361.84	ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	B	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	11,005.98	1,089.78	14,473.60	1,809.20

XI. Tabuladores de sueldos.

 CHILCHOTA Orgullo y Tradición	SALARIO BASE DIARIO	PLAZAS
ALBAÑIL BLOQUERA	290.00	1
ALMACENISTA	203.94	1
ARQUITECTO (A)	493.42	2
ASEO (A) PÚBLICO	197.30	1
ASEO ATRIO	197.30	2
ASEO OJO DE AGUA	197.30	1
ASEO PLAZA	197.30	4
ASEO PÚBLICO	197.30	14
ASESOR	636.40	1
ASESOR	674.34	1
ASESOR	535.20	1
ASISTENTE DE REGIDORES	175.00	8
AUXILIAR A	175.00	2
AUXILIAR A	210.00	1
AUXILIAR A	300.00	1
AUXILIAR A	333.00	1
AUXILIAR A	361.50	1
AUXILIAR A	364.12	1
AUXILIAR A	394.73	2
AUXILIAR A	406.00	1
AUXILIAR A	460.53	1
AUXILIAR A	490.00	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	312.62	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	246.97	1
AUXILIAR ADULTO. MAYOR	175.00	1
AUXILIAR B	175.00	4
AUXILIAR B	180.37	3
AUXILIAR B	180.57	1
AUXILIAR B	187.00	1
AUXILIAR B	246.70	1
AUXILIAR B	279.50	5
AUXILIAR B DE CAMPO	263.16	2
AUXILIAR C	175.00	6
AUXILIAR CONTABLE A	365.32	1
AUXILIAR CONTABLE B	490.45	1
AUXILIAR CONTABLE B	360.20	1
AUXILIAR CONTABLE B	365.32	2

AUXILIAR DE PLATAFORMAS	490.45	1
AUXILIAR DE SISTEMAS	327.00	1
AUXILIAR JURÍDICO	175.00	1
AUXILIAR JURÍDICO	279.50	2
AUXILIAR JURÍDICO	410.08	2
AUXILIAR NÓMINA Y PAGOS	493.42	1
AUXILIAR PROTOCOLO	296.05	2
AUXILIAR PROYECTOS Y COSTOS	490.45	2
AYUDANTE DE COCINA	180.37	3
AYUDANTE DEL RASTRO	191.58	1
AYUDANTE DEL RASTRO	246.82	1
BOMBEROS	348.94	8
CAMARÓGRAFO	394.70	1
CHOFER	180.30	3
CHOFER	245.19	2
CHOFER PRESIDENTE	526.32	1
CHOFER RECOLECTOR DE BASURA	245.19	8
COMANDANTE DE SEGURIDAD PÚBLICA	559.00	4
CONTRALOR	700.00	1
COORDINADOR CASA DE LA CULTURA	460.50	1
COORDINADOR DE SIPINNA	325.80	1
DENTISTA	279.50	1
COORDINADOR DE TRANSPORTE	175.00	1
DEPORTES	328.94	3
DIR. COMUNICACIÓN SOCIAL	700.00	1
DIR. OBRAS PÚBLICAS	789.47	1
DIR. SALUD	700.00	1
DIR. DESARROLLO URBANO	700.00	1
DIR. DESARROLLO SOCIAL	700.00	1
DIR. SISTEMA DIF	620.00	1
DIR. PROTOCOLO	700.00	1
DIR. SERVICIOS MUNICIPALES	700.00	1
DIR. DESARROLLO RURAL	700.00	1
DIR. SEGURIDAD PÚBLICA	840.20	1
DISEÑADOR GRÁFICO	526.31	1
ELECTRICISTA	273.02	2
ELECTRICISTA	177.76	1
ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	344.48	1
ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	361.84	43
EMPLEADO BLOQUERA	290.00	1
ENCARGADO (A)	365.13	1

ENCARGADO (A)	585.00	1
ENCARGADO (A) DE ARCHIVO	210.00	1
ENCARGADO (A) BAÑOS PÚBLICOS	217.17	2
ENCARGADO (A) DE PREDIAL	325.80	1
ENCARGADO DE ALMACENISTA	203.94	1
ENCARGADO Y/O COORDINADOR DE TRANSPARENCIA	493.42	1
ENFERMERO (A)	230.40	7
ENFERMERO (A)	246.70	1
ENFERMERO (A)	249.50	1
FISIOTERAPEUTA	200.00	1
FISIOTERAPEUTA	300.00	1
FOTÓGRAFO	394.70	1
ING ELECTRICISTA	365.13	1
INSPECTOR DE COMERCIO	275.00	1
INTENDENCIA	180.37	12
INTENDENCIA	244.42	1
JEFE ASUNTOS INDÍGENAS	325.80	1
JEFE ASUNTOS MIGRATORIOS	325.80	1
JEFE DE CIRCULACIÓN	395.62	1
JEFE DE GRUPO DE SEGURIDAD PÚBLICA	493.42	5
MÉDICO	657.00	1
MÉDICO	263.16	2
MÉDICO VETERINARIO	325.80	1
NUTRIÓLOGO	200.50	1
OFICIAL DE BARANDILLA	395.62	2
OFICIAL MAYOR	700.00	1
OPERADOR VOLTEO	288.49	1
OPERADOR RETROEXCAVDORA	248.16	1
PANTEONERO	175.00	2
PARAMÉDICOS	348.94	6
PARQUES Y JARDINES	180.37	1
PARQUES Y JARDINES	177.76	1
PATRULLERO	425.00	7
PENSIONADO	214.36	1
PENSIONADO	175.00	5
PRESIDENTE MUNICIPAL	2,132.58	1
PRIMER OFICIAL	620.00	4
PROMOTOR (A)	200.50	6
PROMOTOR (A)	175.00	2
PSICÓLOGO (A)	175.00	2
PSICÓLOGO (A)	200.30	1

RECEPCIONISTA	213.80	1
RECEPCIONISTA	175.00	1
QUÍMICO FARMACOBIOLOGO	300.00	1
RECOLECTOR DE BASURA	180.37	1
RECOLECTOR DE BASURA	197.30	6
REGIDOR	1,019.08	7
SECRETARIA (O)	180.37	1
SECRETARIA (O)	210.00	2
SECRETARIA (O)	220.68	1
SECRETARIA (O)	230.20	1
SECRETARIA (O)	230.42	1
SECRETARIA (O)	246.82	1
SECRETARIA (O)	246.97	1
SECRETARIA (O)	260.00	1
SECRETARIA (O)	279.50	1
SECRETARIA (O)	300.00	1
SECRETARIA (O)	325.80	1
SECRETARIA (O)	335.36	1
SECRETARIA (O)	364.12	1
SECRETARIA (O)	406.00	1
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1,198.02	1
SECRETARIO PARTICULAR	592.10	1
SÍNDICO MUNICIPAL	1,318.85	1
SUB DIRECTOR	674.34	1
SUB DIRECTOR	493.00	1
SUB DIRECTOR	592.10	1
SUB DIRECTOR	625.00	1
SUB TESORERA	674.34	1
SUPERVISOR DE OBRA	335.80	3
TESORERO MUNICIPAL	1,198.02	1
TRABAJADORA SOCIAL	279.50	2
TRÁNSITO	361.84	5
TOTAL		335

Expuesto lo anterior y sometido a votación de los miembros del Ayuntamiento Constitucional de Chilchota, Michoacán, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba por unanimidad de votos el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chilchota, Michoacán, para el ejercicio fiscal 2022.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el primero de enero de 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del Municipio de Chilchota, Michoacán, para el ejercicio fiscal 2022 de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado Michoacán, Ley de Deuda Pública del Estado, Ley de Coordinación Fiscal Estatal y los Municipios, Ley que Fija las Bases para la Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del. Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para el Estado de Michoacán, y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público las Dependencias y Entidades, deberán considerar los programas estratégicos, sectoriales y regionales del Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo a las atribuciones que se derivan de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y sus reglamentos. Será responsabilidad de la Tesorería, Sindicatura y Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público.

Cuarto. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publique el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Estado de Michoacán de Ocampo y en los estrados del Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, para los efectos legales a los que haya lugar.